D4-

| Fag. | Pág. |
|---|--|
| — Vivienda.—Resolución de 20 de enero de 1988, —— por la que se hace pública, la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en | a Plasencia. Tramo: Jarandilla-Valverde de la —— Vera, p. k. 54,300 al p. k. 72,900» |
| Pueblonuevo de Miramontes (Cáceres) | — Carreteras.—Resolución de 12 de febrero de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto y ejecución de las obras necesarias para la mejora y ensanche del puente sobre el río Ortigas, C-520, p. k. 91,038 al p. k. 91,115, Medellín |
| Vivienda.—Resolución de 20 de enero de 1988, por la que se hace pública, la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Casas de Millán (Cáceres) | — Carreteras.—Resolución de 12 de febrero de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto y construcción del nuevo puente sobre el río Guadiana y accesos en la Travesía de Mérida |
| Consejería de Industria y Energía | 102 |
| — Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de febrero de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia 22.503 | Carreteras.—Resolución de 12 de febrero de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ampliación y mejora de la carretera C-420 de Villanueva de la Serena-Castuera |
| V. Anuncios | Consejería de Industria y Energía |
| Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente | Instalaciones eléctricas.—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas |
| Carreteras. Expropiaciones. — Resolución de 11 de febrero de 1988, por la que se relacionan los afectados de la expropiación de la obra | Caja de Ahorros de Badajoz |
| «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón | — Convocatoria de Asamblea General Ordinaria. 163 |

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente, de 19 de febrero de 1988, por el que se delegan funciones en el Secretario General Técnico.

Teniendo el Presidente de la Junta de Extremadura asignadas las competencias en materia de personal que se indican en el artículo 7.º del Decreto 10/1985, de 1 de abril (DOE n.º 29, de 11 de abril), y resultando necesarios desconcentrar las funciones para una mayor agilidad administrativa, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

ARTICULO UNICO: Delegar las funciones que me atribuye el apartado b) del artículo 7.º del Decreto 10/1985, de 1 de abril, en el Secretario General Técnico de la Presidencia.

DISPOSICION FINAL: El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 19 de febrero de 1988.

El Presidente de la Junta, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de febrero de 1988, por la que se levantan las medidas restrictivas al movimiento de ganado equino.

Ante la favorable evolución de la situación epizootiológica de peste equina que se produjo el pasado año, dado que las Comunidades Autónomas afectadas han declarado extinguidos los focos que en las mismas surgieron, y transcurrido el plazo de declaración de extinción que señala el vigente Reglamento de Epizootías, tengo a bien disponer:

Primero.—Queda autorizado el movimiento de animales de las especies caballar, asnal, mular y otros solípedos en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremdura, incluidos los que figuran en el Anexo de la Orden de esta Consejería de fecha 23 de octubre de 1987.

Segundo.—Se podrá autorizar la celebración de ferias, mercados, concursos y concentraciones de dichos animales en todo el territorio de esta Comunidad.

Tercero.—El traslado de animales al resto del territorio español, queda condicionado a los requisitos sanitarios que en cada momento tenga establecidos para esta enfermedad la Comunidad Autónoma de destino.

Cuarto.-El traslado de animales a Extremadura procedentes de otras Comunidades Autónomas, precisará de la guía interprovincial, sin necesidad de solicitar autorización previa a la provincia de destino, salvo comunicación en sentido contrario.

Quinto.—Quedan derogadas las Ordenes de la Consejería de Agricultura y Comercio de 18 de septiembre de 1987 y de 23 de octubre de 1987 relativas a las | Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

medidas de prevención y lucha contra la peste equina, excepto en lo que se refiere a las medidas de higiene y profilaxis en desinsectación de ganados, alojamientos y transportes, que continuarán en vigor.

> El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 2 de febrero de 1988, por la que se nombra Jefa del Gabinete de la Conseiera a doña Anastasia María Inmaculada Fernández Ramiro.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33.7 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 7.º C del Decreto 10/1985, de atribución de competencias en materia de personal, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 8/1987 por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura y la

Orden de su desarrollo de 28 de diciembre de 1987; y estando prevista la existencia del puesto de Jefe de Gabinete en el artículo 1.3 del Decreto 63/1984, sobre la organización de esta Consejería, estando dotado presupuestariamente dicho puesto,

DISPONGO:

Artículo único.—Vengo en nombrar a doña Anastasia María Inmaculada Fernández Ramiro Jefa del Gabinete de la Consejera de Emigración y Acción Social, con efectos del día de la fecha.

Mérida, 2 de febrero de 1988.

La Consejera de Emigración y Acción Social, MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. **URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION, de 20 de enero de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Santa Ana (Cáceres).

Declarada desierta la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Santa Ana (Cáceres), esta Consejería ha procedido a la adjudicación directa de las mismas, cumplidos los trámites que establece el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Asi mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Pedro Domínguez Santano en el precio de 35.083.007 ptas., IVA incluido.

Mérida, 20 de enero de 1988.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente **EUGENIO ALVAREZ GOMEZ**

RESOLUCION, de 20 de enero de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Zurbarán (Badajoz).

Celebrada la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Zurbarán (Badajoz).

Esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Construcciones Garzón, S.A., en la cantidad de 71.250.000 ptas., IVA incluido.

Mérida, 20 de enero de 1988.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION, de 20 de enero de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace